



Oficio No. 1688
Villavicencio, 29 de noviembre de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Sección de Psiquiatría
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Teléfono 6657261
Ciudad

Ref: Proceso: INTERDICCION
Radicado No: 500013110004-2013-00073-00
Demandante: MARÍA EDILIA SUÁREZ DE MORALES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año 2021, me permito oficialarle para que se sirvan indicar si en dicha entidad se practica la valoración de apoyos conforme lo estipulado en la ley 1996 de 2019, en caso afirmativo, sírvase fijar fecha y hora para realizar tal valoración.

Se indica que los interesados se encuentran actuando con amparo de pobreza.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28eb6a445d11b0f3ef87824b9503b35d48b557b52d0c767e995818c495194296**

Documento generado en 02/12/2021 11:24:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>